

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRODUCTO

Titular:

COPRECI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Certificado:

AIN22C02600

Número de referencia:

2015GAS00484A/6

Fecha de expedición:

20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Vigencia:

19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NOMBRE DEL PRODUCTO:

VALVULA

TIPO: TIPO 1

SUBTIPO: SENCILLA

MARCA: COPRECI

MODELOS: 49210, 49217, 49220, 49240, 49270, 49280, 49-10, 49-17, 49-20, 49-40, 49-70, 49-80, 49210001 AL 49210999, 49217001 AL 49217999, 49220001 AL 49220999, 49240001 AL 49240999, 49270001 AL 49270999, 49280001 AL 49280999, 49-10001 AL 49-10999, 49-17001 AL 49-17999, 49-20001 AL 49-20999, 49-40001 AL 49-40999, 49-70001 AL 49-70999, 49-80001 AL 49-80999

MODALIDAD DE CERTIFICACIÓN: M1 (CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS AL PRODUCTO)

INFORME DE PRUEBAS: AKL0108222

PAÍS DE ORIGEN: MÉXICO, CHINA

DOMICILIO DE FABRICA: GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, 149, LA FAMA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, C.P.: 66100

DOMICILIO DE BODEGA: GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, 149, LA FAMA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, C.P.: 66100

ESPECIFICACIONES:

MATERIAL DEL CUERPO: ALUMINIO

CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD CONTRA APERTURA ACCIDENTAL

TIPO DE GAS: L.P. Y GAS NATURAL

ATENTAMENTE:

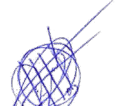


Rogelio Hernández Hernández

Gerente de Certificación de Producto



ELABORADO: AIDH



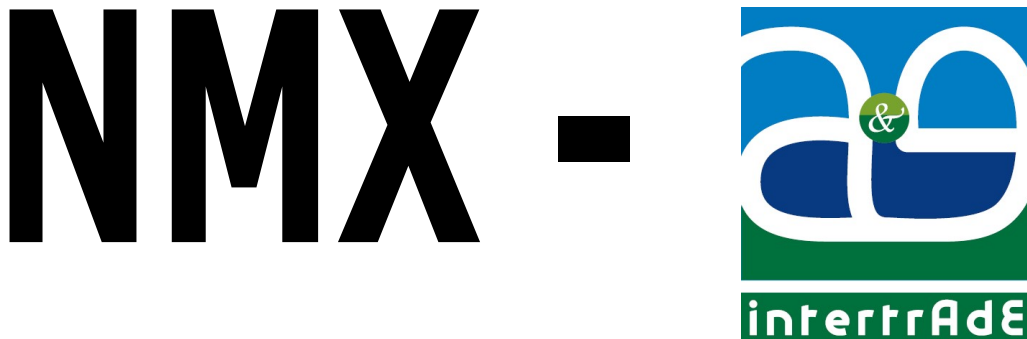
SUPERVISADO: RHH

A&E INTERTRADE, S.A. DE C.V. en su carácter de organismo de certificación de producto con **número de acreditación 84/12, acreditado el 7 de febrero de 2012** y aprobado en términos de la ley de la Infraestructura de la Calidad (LIC) de conformidad con los artículos 1 fracciones II y VI, 3 fracciones X, XIV, 4 fracción XVII, XX, 53 fracción III, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 91 y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, otorga el presente certificado de conformidad con el Estándar **NMX-X-041-SCFI-2009**, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20 de mayo de 2009**

Av. Monterrey, No. 387, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P.: 06760

aeintertrade.com.mx

Con base en el artículo 46 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad, el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación, firmado por el Titular del presente Certificado de cumplimiento con el Estándar (NMX) y nuestro organismo de certificación, los productos al amparo del presente certificado pueden ostentar la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas NMX, que implica cumplimiento con el Estándar (NMX) correspondiente.



CLAUSULAS:

- A. El titular del presente certificado puede utilizar la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas NMX, en los documentos que hagan referencia a los productos amparados en el presente certificado, del tal manera que no induzca a confusión alguna.
- B. El titular del certificado asegura que los productos certificados indicados en este certificado, que ostentan la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas NMX, cumplen con las especificaciones establecidas en el Estándar (NMX) aplicable.
- C. El titular de este certificado, se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas NMX.
- D. El certificado se cancela cuando:
 - 1. Sea solicitado por escrito, por parte del titular.
 - 2. Exista algún un incumplimiento con el Estándar (NMX), durante la vigencia establecida en el certificado.
 - 3. Se haga mal uso del certificado o de la marca A&E INTERTRADE.